



JUNTA ELECTORAL

A Coruña 8 de setembro de 2022

ASISTENTES:

D. Miguel Souto Fernández	Presidente
D. Jesus Manuel Baña Suarez	
Dña. Mónica Ceán Álvarez	Secretaria

Siendo las 20:00 horas del día de la fecha arriba indicada, se reúnen los miembros de la Junta Electoral, para resolver las siguientes cuestiones:

1.- CENSO DEFINITIVO VOTO POR CORREO

No habiendo sido presentada ninguna solicitud de voto por correo, el censo definitivo no sufre ninguna modificación y en consecuencia todos los electores que figuran en el mismo únicamente podrán ejercer el voto presencial.

2.- PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL.

No habiéndose presentado reclamaciones contra las candidaturas provisionales aprobadas en el acta de esta Junta Electoral en fecha 2 de septiembre, quedan proclamados definitivamente los siguientes candidatos:

DNI/Registro	Nombre y Apellidos	Estamento
33850472S	José Francisco Bouza Betriú	Árbitros
36052627N	José Liboreiro Domínguez	Entrenadores
79337067Q	Tania Cobos Fandiño	Entrenadores
32710892Q	Uxío García Lamas	Jugadores
34281411A	Pedro Gómez Val	Jugadores
44494259T	Patricia González Fernández	Jugadores
76829470V	Patricia Valcarcel Pérez	Jugadores
C-00155	Club Vigo Voleibol	Clubes
C-00499	Club Voleibol Pontevedra	Clubes
C-00915	Club Deportivo Xuvenil Teis	Clubes



**FEDERACIÓN
GALEGA DE
VOLEIBOL**

C-01697	Club Voleibol EMEVE	Clubes
C-02325	Club Voleibol Ourense	Clubes
C-02907	Club Voleibol San Martiño	Clubes
C-03046	Club Voleibol Cabo de Cruz	Clubes
C-03792	Club Deportivo Aldebaran	Clubes
C-07764	Club Voleibol Rianxo	Clubes
C-08637	Club Deportivo Padre Faustino	Clubes
C-09257	Club Ourense Volei Praia	Clubes
C-11320	Burgas Voleibol	Clubes
C-11644	Club Korbis	Clubes
C-12038	Club Voleibol Ribeira Sacra Monforte	Clubes

3.- ACUERDO SOBRE LA NO CELEBRACIÓN DE ELECCIONES EN DETERMINADOS ESTAMENTOS.

Una vez fijadas las candidaturas definitivas a los diferentes estamentos, y de acuerdo con lo establecido en el art. 25.5 del Reglamento Electoral, esta Junta Electoral acuerda LA NO CELEBRACION DE ELECCIONES EN NINGÚN ESTAMENTO, por coincidir o ser inferior el número de Candidatos al de puestos a cubrir.

Por lo expuesto, se da por finalizado el proceso electoral para la elección a miembros de la Asamblea General de la FGVb. Se continua el proceso electoral únicamente para la elección de Presidente y miembros de la Comisión Delegada.

4.- MESAS ELECTORALES.

Una vez determinado en los puntos anteriores la ausencia de voto por correo y la finalización del proceso electoral para la elección a miembros de la Asamblea General se hace innecesario el sorteo de las diferentes mesas electorales, por lo que se anula el sorteo previsto para las mismas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós diez horas del día de la fecha arriba indicada.